

Comité de becas OA

Junta Nacional Servicios España (JNSOAE)

Comité

- Formado por un coordinador y 1 o 2 miembros más con al menos un año de abstinencia y cinco de pertenencia. Al menos uno de ellos, debe pertenecer a la JNSOAE.
- En sus actuaciones y procedimientos procurará la confidencialidad y anonimato de los miembros.
- A las sesiones deliberativas de este comité no deben asistir los solicitantes de ayuda o sus padrinos.

¿En qué consisten las becas?

Es una ayuda para participar en las convivencias o convenciones organizadas por la JNSOAE.

- Inscripción completa en habitación doble, en régimen de pensión completa.
- El transporte se valorará, en principio correrá por parte del participante.

Presupuesto y distribución.

El presupuesto será elaborado, cada año, por el tesorero y aprobado por la JNSOAE que determinará la cantidad destinada a becas, y fijará el importe máximo de cada una y su distribución.

El importe destinado a este fin para el 2019 es de 2.000 €, con un máximo de 200 € por persona.

Criterios a tener en cuenta para la concesión de ayudas:

- a. La cantidad disponible, el nº de solicitantes.
- b. Motivos alegados por el solicitante y padrino.
- c. Si es la primera vez que el miembro solicita una ayuda.
- d. Cantidad solicitada.

- e. No se atenderán solicitudes fuera de plazo. puesto que el nº de solicitantes es criterio de concesión.
- f. Si fuera necesario, además de los puntos anteriores, el Comité tiene capacidad para aplicar otros criterios según el espíritu de los Pasos y Tradiciones de OA, como por ejemplo tener una representación de un grupo y que este grupo no pueda cubrir el gasto ni el participante tampoco.

Procedimiento para solicitar una beca

Antes de 60 días antes del evento se enviará un correo al comité de becas con los siguientes datos:

1. Motivos por los que solicita la beca y cantidad que solicita
2. Si ha recibido becas anteriores, indicar fecha y evento.
3. Compromiso de mantener confidencialidad sobre el asunto y aceptación de este procedimiento y de la autonomía del Comité.
4. Escrito o correo de su padrino apoyando la concesión de beca, se hará por correo a oa@comedorescompulsivos.es (asunto: solicitud de beca) y pondrá sus datos de contacto por si el comité necesitara ampliar información

Respuesta del Comité:

1. El Comité responderá a los solicitantes por correo 45 días antes del evento. Indicará si se concede la ayuda y el importe de la misma o si se rechaza.
2. No es necesario argumentar la decisión tomada sobre una solicitud.
3. Igualmente informará al Tesorero de las personas a las que se concede ayuda para que lo tenga en cuenta en la contabilidad del evento.

Otras consideraciones acerca de las becas

Tanto como si se concede la ayuda como si se deniega se ruega al solicitante y su padrino mantenga la discreción.

Se informará a los RSG de la existencia de este Comité y de sus procedimientos en las reuniones de la Asamblea Nacional.

Este procedimiento y las condiciones se aprueba o modifica por la JNSOAE, el comité está a su servicio.